Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 052-2021

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021

"ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACÓN PARA EL IICS UNA"

ID Nº 402.803

EMPRESA: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2021

Biotec del Paraguay S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec del Paraguay S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 052-2021

Contratista: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con R.U.C Nº 80008449-7, domiciliada en la casa Nº 1.097 de la calle Mcal. Estigarribia esquina Brasil, de la ciudad capital, representada por los Sres. **GONZALO IGNACIO RAMÓN SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con C.I. N° 2.701.113, y **CARLOS IGNACIO AYALA GONZÁLEZ**, con C.I. Nº 2.008.279, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACÓN PARA EL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **402.803**, "**ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACÓN PARA EL IICS UNA**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 503/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 y que erá provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Biotec del Paraguay S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec del Paraguay S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Mario F. Martinez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 052-2021

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **402.803.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 503/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigos de Catalogo	Descripcion	Marca del producto	Modelo	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	42281508-002	Autoclave de esterilizacion	BIOBASE	BKQ-150II	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	60.025.000	60.025.000
TOTAL GENERAL										**60.025.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 60.025.000 (Guaraníes Sesenta millones veinticinco mil)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Martín Morínigo
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 0 5 2 7 2 2 4

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

1. DISPOSITIVO o EQUIPO: AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN.
SALA DE ESTERILIZACIÓN
USO DEL EQUIPO:
Esterilización de materiales, productos o instrumentos biomédicos reutilizables tales como: instrumentos quirúrgicos, cristalería, productos de goma, medicina, medios de cultivo, desechos líquidos o sólidos laboratoriales, etc.
CARACTERISTICAS GENERALES:
Autoclave vertical. (CI)
Con interfaz de comprobación de temperatura y presión. (CI)
Con indicador del estado del ciclo de esterilización. El equipo debe activar una alarma y deberá apagarse automáticamente o permanecer en modo espera sin activar la resistencia una vez finalizada los ciclos de esterilización. (CI)
Función de impresión: imprime la temperatura actual y el tiempo de esterilización.
Alimentación eléctrica: Monofásica (220-240V, 50/60 Hz) o Trifásica (380V, 50/60 Hz). (CI)
Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado. (CI)
Garantía de 1 (un) año como mínimo. (CI)
Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante (CI)
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS:
Capacidad: volumen mínimo de 150 Litros. (CI)
Material de Construcción: Acero inoxidable resistencia a alta temperatura y corrosión. (CI)
Tiempo de trabajo: 0-99 hrs. (CI)

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Mario J. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Presión máxima de trabajo: 0.217MPa. (2.17Bar). (CI)
Temperatura máxima de operación: 134°C. (CI)
Sistema de control por microordenador inteligente. (CI)
El sistema de control debe supervisar en tiempo real la temperatura y la presión de la cámara del esterilizador, permitiendo la apertura de la tapa del esterilizador solo bajo la temperatura y presión de seguridad. (CI)
El equipo debe permitir preestablecer un programa fijo para los ciclos de esterilización de materiales líquido y sólidos. (CI)
La estructura de la apertura de la tapa: Mediante una cubierta del tipo giratorio con volante manual para mejorar el sellado y el rendimiento de seguridad. (CI)
El equipo debe contar con los siguientes dispositivos de seguridad: dispositivo de enclavamiento, sistema de protección contra sobretemperatura y sobrepresión, protección contra quemaduras, válvula de alivio de seguridad, protector de corriente de fuga y detección de fallas. (CI)
Pantalla de visualización digital y pantalla de luz indicador del estado de ejecución de trabajo. (CI)
Las características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta.
ACCESORIOS:
2 (Dos) contenedores de acero inoxidable acorde al tamaño de la cámara de esterilización. (AI)
Capacitación y/o adiestramiento al personal del servicio. (CI)
Manual de uso y de servicio en español o inglés. (AI)
Entrenamiento operacional y en mantenimiento preventivo-correctivo al personal del Dpto. Ingeniería Biomédica. (CI)
Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del equipo. (AI)
OTRAS CARACTERISTICAS IMPORTANTES QUE DEFINA CON PRECISIÓN EL EQUIPO SOLICITADO:
Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Biotec del Paraguay S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec del Paraguay S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Pablo [illegible]
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

Biotec del Paraguay S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec del Paraguay S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Mario Martínez Mora
Director General

establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 **mes** diciembre **y año 2021.**

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Sr. **GONZALO IGNACIO RAMÓN SAMANIEGO ZUBIZARRETA**
Representante Legal

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Sr. **CARLOS IGNACIO AYALA GONZÁLEZ**
Representante Legal

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. **MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**
Director General y Ordenador de Gastos